



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, siete (07) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00117 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de contestación de la demanda y excepciones por parte de la parte Demandada. Sírvasse proveer.


JOHANNA GÓMEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, siete (07) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el cuatro (04) de los corrientes, allegado por el Sr. SERLEY DE JESÚS SÁNCHEZ MONTIEL, con el que contesta la demanda y propone excepciones de mérito.

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la contestación y las excepciones allegadas a la parte Demandante, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza